

Cartel Francés de 1925, editado por la Asociación Parisiense.

Leyenda: **CUIDADO, EL AISLAMIENTO DE LA PERTIGA NO ES SEGURO. UTILIZAD SIEMPRE LA BANQUETA Y LOS GUANTES**

¿EXISTE EL ACCIDENTE?

La respuesta en principio parece obvia, pero si nos tomamos la molestia de analizarlo un poco, quizá no lo sea tanto.

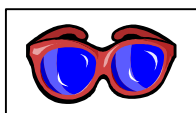
Cuando hablamos de accidente, en realidad nos referimos al daño sufrido por las personas implicadas. En el caso de no producirse ninguna lesión no hablamos de accidente, nos referimos a un incidente, una avería o a un mal funcionamiento. Atendiendo a esta realidad, el accidente en si mismo no existe, a no ser que el hecho implique daños a personas.

De las investigaciones de accidentes se constata que siempre intervienen dos factores: condiciones inseguras y actos inseguros. Actuar sobre las condiciones inseguras es relativamente fácil, mediante las protecciones, las normativas, las herramientas, los procedimientos de trabajo, etc.

Lo verdaderamente difícil es actuar contra los actos inseguros, puesto que estos dependen única y exclusivamente del individuo. Hasta la fecha se intentaba corregir los actos inseguros con entrenamiento, formación, concienciación, etc., pero desgraciadamente todo este tipo de acciones se han demostrado insuficientes puesto que los activadores que condicionan las actuaciones de las personas no son homogéneos.

Desde CC.OO. pretendemos dar un nuevo enfoque a la prevención, teniendo en cuenta los factores personales de cada trabajador e incidiendo de forma específica sobre ellos.

GAFAS DE PROTECCIÓN



La protección ocular presenta una problemática importante para los trabajadores que precisan corrección visual, puesto que si utilizan sus gafas de uso habitual, estas no les protegen adecuadamente frente a la proyección de partículas, ni en caso de cortocircuito impide que las radiaciones que se originan dañen al ojo.

Por este motivo CC.OO., en el seno de la Comisión de Participación en la Planificación y Control de la Gestión de la Actividad Preventiva, ha solicitado que se dote a todo el personal expuesto al riesgo de proyección de partículas o al riesgo de cortocircuitos, de gafas de protección graduadas de acuerdo con su corrección visual. En la actualidad existen zonas geográficas en las que está establecida esta norma, con un resultado muy satisfactorio.

Si quieres enviar tus sugerencias, comentarios.....

CCOOEndesa @endesa.es

Con el título : "Para Luz Roja"

PARA AFILIARTE A COMISIONES OBRERAS:

Dirígete a cualquiera de nuestras páginas web y encontrarás el boletín de afiliación.

CC.OO. la primera fuerza sindical del estado español

Ropa de protección contra el arco eléctrico

De acuerdo con la evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo, en aquellos que exista riesgo eléctrico y este esté valorado como tolerable o superior, la ropa de trabajo que se entregará, será de protección frente al arco eléctrico y las llamas derivadas del mismo.

A través de la subcomisión de ropa de trabajo y EPI,s, se ha seleccionado el tipo y características de las prendas a facilitar a todo el personal incluido en el grupo de riesgo. El número de prendas y su entrega se realizará según se especifica a continuación:

1ª ENTREGA (1er. Año)	2ª ENTREGA (2º año)
3 Camisas	2 Camisas
3 Pantalones	2 Pantalones
3 Cinturones	2 Cinturones
2 Cazadoras	1 Cazadora
1 Chaquetón	1 Mono ignífugo
2 Monos ignífugos	2 Monos ignífugos

A partir del 3er. año las entregas se realizarán por deterioro.

Manipulación de productos químicos y cancerígenos

Como consecuencia de una denuncia presentada a Inspección por los compañeros de la C.T. Juan Grande de Gran Canaria, por el incumplimiento de los Reales Decretos que legislan sobre la manipulación de productos tóxicos y cancerígenos, como son los combustibles que se utilizan en la citada central, Inspección de Trabajo ha ordenado a la empresa que cumpla la Ley. Entre otras obliga a la empresa:

- Gestionar la limpieza de la ropa de trabajo a su cargo
- Modificar los vestuarios de manera que no puedan tener contacto una persona con ropa limpia con otra con ropa de trabajo
- Dotar de dos taquillas independientes a todo el personal para independizar completamente la ropa de trabajo y la de calle.
- Dar tiempo dentro de la jornada laboral al personal del centro de control para poder asearse.

Una vez sea firme esta sentencia, desde CC.OO. procederemos a que se aplique en todos los centros de trabajo en los que sea de afectación.

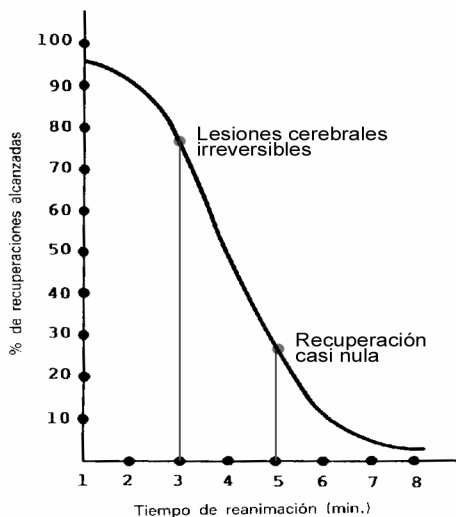


Figura 9

¿SABÍAS QUE?:

En caso de electrocución se produce una parada cardiorrespiratoria y si no se actúa sobre el afectado mediante la aplicación de masaje cardíaco y respiración artificial, en un tiempo máximo de tres minutos, se inicia la muerte de células cerebrales produciéndose lesiones irreversibles en el cerebro.

A la izquierda puedes ver un gráfico con el porcentaje de éxitos dependiendo del tiempo en minutos que se tarde en iniciar las maniobras de reanimación. En el supuesto que se actúe sobre el electrocutado dentro del primer minuto el porcentaje de reanimaciones es del 97%, descendiendo de forma geométrica a medida que transcurren los minutos.

RECUERDA QUE: En caso de electrocución, el tiempo transcurrido hasta el inicio de las maniobras cardiorrespiratorias es vital.